



RESOLUCIÓN N° 021-2010

PUCHUNCAVÍ, 23 MAR. 2010

**VISTOS:**

- 1) Compraventa de SOCIEDAD DE SERVICIOS PROFESIONALES SEMINIA LTDA. a doña BERNARDITA MARÍA VALDERRAMA HOYL, suscrita el día 15.07.2008 ante el Notario Público de Santiago don Raúl Undurraga Laso.
- 2) Certificado de Recepción N°289-2010 de fecha 22.02.2010, de esta Dirección de Obras.
- 3) Permiso de Modificación de N°059-2009 del 26.06.2009 de Dirección de Obras.
- 4) Permiso Obra Menor 022-2008 del 11.07.2008 de Dirección de Obras.
- 5) Certificado Regularización Ley 19.583 N°1764 de fecha 28.12.2001, de Director de Obras.
- 6) Que constituye un deber de la administración Pública el invalidar y corregir los actos o Resoluciones que no se ajusten a las normas legales vigentes.
- 7) Las facultades que el D.F.L. 458/75 MINVU, Ley General de Urbanismo y Construcciones, D.S.47/92 Ordenanza General de urbanismo y Construcciones me confieren.

**RESUELVO:**

- a) **ANULAR**, el Certificado de Recepción N°289-2010 de fecha 22.02.2010 emitido por esta Dirección de Obras a nombre de doña BERNARDA MARÍA VALDERRAMA HOYL.
- b) **EMITIR**, un nuevo Certificado de Recepción a nombre de SOCIEDAD DE SERVICIOS PROFESIONALES SEMINIA LTDA.

  
LEVI ANDRÉS OLIVARES LIRA  
DIRECTOR DE OBRAS